

**Seminario para la Dinamización
del Convenio de Pagos y Créditos
Recíprocos y el Uso de los
Sistemas de Pagos en Monedas
Locales
22 de abril de 2009
Montevideo - Uruguay**

ALADI/SEM/CPCR.SML/Informe
22 de abril de 2009

INFORME

El Seminario para la Dinamización del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos y el Uso de los Sistemas de Pagos en Monedas Locales se celebró en la sede de la Asociación el día 22 de abril de 2009, por convocatoria del Comité de Representantes, conforme a lo establecido en su Acuerdo 277 del 18 de marzo de 2009.

En el acto inaugural, hicieron uso de la palabra el Presidente del Comité de Representantes, Embajador Pablo Guzmán, el Presidente del Banco Central del Uruguay, Dr. Mario Bergara, y el Secretario General de la ALADI, Embajador B. Hugo Saguier-Caballero. Dicho acto contó con la presencia de los delegados de los Bancos Centrales, de los Ministerios de Economía y/o Hacienda, de los organismos internacionales y de las Representaciones Permanentes de los países miembros de la Asociación.

En Anexo I consta el listado de delegados participantes.

Para la consideración de la Agenda de la Reunión, se presentaron los siguientes documentos: ¹⁾

- | | |
|------------------------|--|
| Documento Informal 930 | Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALADI: Reflexiones sobre su funcionamiento y algunos temas que podrían ser objeto de discusión para su dinamización. |
| ALADI/SEC/di 2228 | Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALADI: Evaluación del funcionamiento del Sistemas de Pagos en el año 2008. |

¹⁾ En Anexo II se incluyen las presentaciones realizadas.

ALADI/SEC/di 2229	Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALADI: Principales aspectos de las reglamentaciones internas de cada Banco Central.
SML	Compilación de los documentos relativos al Sistema de Pagos en Monedas Locales: ACE 18 – Protocolo 59°, Convenio y Reglamento operativo del SML

El Seminario se organizó en los siguientes paneles:

- Evaluación del funcionamiento del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos y propuestas para su dinamización y ampliación;
- Sistemas de pagos en monedas locales;
- Propuestas que permitan ofrecer elementos para el establecimiento de un sistema multilateral y voluntario de pagos en el ámbito de América Latina y El Caribe.

En el primer panel, la Secretaría General presentó un documento relativo al funcionamiento del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos, realizando una evaluación del mismo y sugiriendo un conjunto de temas que podrían ser analizados a la hora de proponer acciones relativas a su fortalecimiento y dinamización.

Luego se recabaron las apreciaciones de los participantes acerca de cuales serían los principales factores que limitan su utilización. A continuación, se presentan las recomendaciones que los participantes sugirieron que se elevaran al Comité de Representantes de la ALADI para que éste las remita a la brevedad a los Bancos Centrales y a los Ministerios de Economía y/o Hacienda de los países miembros.

1. La realización de los trabajos que se mencionan a continuación por parte de la Secretaría General de la ALADI:

- Elaborar un estudio que permita conocer los factores que limitan la utilización del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de acuerdo con la opinión de los Bancos Centrales y de los principales usuarios del mismo, tales como, instituciones financieras autorizadas y las entidades que agrupan a exportadores e importadores en cada uno de los países miembros del citado Convenio.
- Explorar alternativas para establecer una reglamentación del Artículo 2° inciso a) del referido Convenio, en relación a los criterios de calificación y a los mecanismos de certificación de origen previstos en dicho Artículo.
- Analizar alternativas que permitan minimizar los riesgos asumidos por los Bancos Centrales miembros del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos derivados de la existencia de la garantía de reembolso.

2. Adicionalmente, los participantes consideraron de interés que los Bancos Centrales analicen los siguientes aspectos:

- Explorar la posibilidad de efectuar registros y liquidaciones en otras monedas de reserva.

- Analizar la reducción del plazo de aceptación de los débitos, dispuesta en el Artículo 8 numeral 3, Capítulo II del Reglamento del Convenio de Pagos.
 - Examinar diferentes opciones que permitan disminuir el costo de utilización del Convenio de Pagos por parte de los Bancos Centrales derivado de la fijación de la LIBOR en dólares a cuatro meses y evaluar la posibilidad de disminuir el período de la compensación.
3. Ante la urgencia derivada del impacto de la crisis económica internacional en la región y la relevancia de los temas discutidos, se decidió proponer anticipar la próxima reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios prevista para octubre del corriente año, con el objeto de analizar los trabajos encomendados a la Secretaría General y a los Bancos Centrales en relación al contenido de las propuestas del Seminario.

Los participantes acordaron sugerir que los resultados del Seminario sean considerados en la próxima Reunión del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios prevista para el 14 y 15 de mayo de 2009.

En lo que respecta al segundo panel, los participantes de Argentina y Brasil, presentaron el Sistema de Monedas Locales (SML), destacando que el mismo está destinado a facilitar los pagos bilaterales, en particular de las micro, pequeñas y medianas empresas. Asimismo, se señaló que el SML ha venido operando con éxito en sus primeros seis meses de implementación. Se aspira a que del mismo participen un mayor número de operadores, en el entendido de que se trata de facilitar el comercio bilateral dentro de un mercado doméstico ampliado.

Dicha presentación fue acogida con sumo interés por parte de los participantes, suscitándose un intercambio de opiniones que permitió disipar algunas inquietudes acerca de su funcionamiento.

Por su parte, algunas delegaciones se mostraron interesadas en estudiar la posibilidad de que la concepción que inspira al SML pudiera ser aplicada a nivel multilateral dentro del ámbito de la ALADI, ya que, según indicaron, ello facilita la realización eficiente y segura de transacciones transfronterizas y reduce los riesgos asumidos por los Bancos Centrales intervinientes.

Con relación al Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE) se realizó una presentación por parte del Sr. Pedro Páez vía Internet, complementada por una exposición del delegado de Ecuador, con el propósito de explicar las principales características de dicho Sistema.

ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA

Arnaldo Bocco
Director
Banco Central de la República Argentina
Tel.: (54 11) 4348 3506 / 4348 3876
e-mail: abocco@bcra.gov.ar

María Cristina Pasin
Gerente Principal de Acuerdos Internacionales
Banco Central de la República Argentina
Tel.: (54 11) 4348 3526
e-mail: mpasin@bcra.gov.ar

Héctor Rabuñal
Asesor de Directorio
Banco Central de la República Argentina
Tel: (54 11) 4348 3506
e-mail: hrabunal@bcra.gov.ar

Juan Larralde
Asistente
Banco Central de la República Argentina
Tel.: (54 11) 4348 3500
e-mail: jlarralde@bcra.gov.ar

BOLIVIA

David Espinoza Torrico
Gerente de Operaciones Internacionales
Banco Central de Bolivia
Tel.: (591 2) 240 9090
e-mail: gai@bcb.gov.bo

Rafael Ciro Sardan Barrera
Director de Servicios Financieros
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Tel.: (591 2) 220 1230
e-mail: csardan@hacienda.gov.bo

BRASIL

María Celina Arraes
Directora de Asuntos Internacionales
Banco Central del Brasil
Tel: (55 61) 3414 1500 / 3414 1600
e-mail: celina.arraes@bcb.gov.br

Daniela Silva Pires
Jefa Adjunta
Departamento de la Deuda Externa y de Relaciones Internacionales
Banco Central do Brasil
Tel.: (55 61) 3414 2945
e-mail: daniela.pires@bcb.gov.br

Francisco Carvalho Chagas
Jefe de la División Económica de América del Sur
Ministerio de Relaciones Exteriores
Tel: (55 61) 3411 6239
e-mail: cqdecas@mre.gov.br

João Mendes Pereira
Jefe de la División de Integración Regional I
Ministerio de Relaciones Exteriores
Tel.: (55 61) 3411 6301 / 03
e-mail: jpereira@mre.gov.br

Rômulo Tavares Ribeiro
Coordinador General de Integración Comercial
Secretaría de Asuntos Internacionales
Ministerio de Hacienda
Tel.: (55 61) 3412 4012
e-mail: romulo.ribeiro@fazenda.gov.br

Armando Mariante Carvalho
Vice-Presidente
Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social
Tel.: (55 21) 2172 8687
e-mail: mariante@bndes.gov.br

Leonardo Botelho
Jefe de Representación junto al MERCOSUR
Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social
Tel.: (55 21) 2172-7447

Guillermo Enrique Graziani
Gerente del área Internacional
Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social
Tel.: (55 21) 2172-7447

Luciene Ferreira Machado
Jefe del Departamento del Área de Exportación
Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social
Tel.: (55 21) 2172 6541
e-mail: luma@bndes.gov.br

André Rüttimann
Gerente del Departamento de Comercio Exterior
Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social
Tel. (55 21) 2172 8316
e-mail: andre.ruttimann@bndes.gov.br

Evaristo Augusto Pinheiro Camelo
Cámara de Comercio Exterior
CAMEX

CHILE

Iván Fuentes
Analista Económico Financiero del Departamento de Pagos y Valores
Banco Central de Chile
Tel.: (56 2) 670 2840
e-mail: ifuentes@bcentral.cl

María Francisca Zapata
Asesora
Dirección de Relaciones Económicas Internacionales
Ministerio de Relaciones Exteriores
Tel: (56 2) 827 5271 / 5225
e-mail: fzapata@direcon.cl

COLOMBIA

Joaquín Fernando Bernal Ramírez
Subgerente de Operación Bancaria
Banco de la República
Tel.: (571) 343 1021 / 284 0993
e-mail: jbernara@banrep.gov.co

Jorge García Andrade
Vicepresidente de Operaciones
Banco de Comercio Exterior de Colombia
Tel.: (57 1) 336 7726
e-mail: jorge.garcia@bancoldex.com

CUBA

Marielena Ruiz Capote
Embajadora
Representación Permanente ante ALADI
Tel.: (5982) 623.28.03

Mirna Martínez Ajuria
Representante Alterna
Representación Permanente ante ALADI
Tel.: (5982) 623.28.03

ECUADOR

María Elena Caterine Díaz
Responsable de Deuda y Convenios
Banco Central del Ecuador
Tel: (593 2) 257 2522 ext. 2116
e-mail: cdiaz@bce.ec

Andrés David Arauz Galarza
Asesor en Política Financiera
Ministerio de Coordinación de la Política Económica
Tel: (593 2) 225 5777 ext. 128
e-mail: aaarauz@mcpe.gov.ec

MÉXICO

Angel Melesio Fuentes
Gerente de Trámite de Operaciones Internacionales
Banco de México
Tel.: (52 55) 227 8861
e-mail: amelesio@banxico.org.mx

César Ramírez Salinas
Director de Política de Deuda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Tel.: (52 55) 3688 1444 / 1546
e-mail: cesar_ramirez@hacienda.gob.mx

PARAGUAY

Ramón Carreras Sánchez
Director del Departamento de Operaciones Internacionales
Banco Central del Paraguay
Tel: (595 21) 608 142 / 40
e-mail: rcarre@bcp.gov.py

María Epifanía González de Rodríguez
Directora del Departamento de Sistemas de Pagos
Banco Central del Paraguay
Tel.: (595 21) 619 2704
e-mail: mgonzar@bcp.gov.py

Edgar Gómez Leiva
Jefe del Departamento de Investigación e Integración
Ministerio de Hacienda

Raúl Domínguez Torres
Técnico
Ministerio de Hacienda
Tel: (595 21) 447 049
e-mail: raul_dominguez@hacienda.gov.py

PERÚ

Carlos A. Ballón
Gerente de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera
Banco Central de Reserva del Perú
Tel.: (511) 613 2000 / 2348
e-mail: carlos.ballon@bcprp.gob.pe

Javier Quinteros
Subgerente de Asesoría Legal en Asuntos Financieros de la Asesoría Jurídica
Banco Central de Reserva del Perú
Tel.: (511) 613 2909
e-mail: javier.quinteros@bcrp.gob.pe

URUGUAY

Mario Bergara
Presidente
Banco Central del Uruguay

Gabriel Platzman
Jefe de Departamento Gestión Pasivos
Banco Central del Uruguay
Tel: (598 2) 1967 1110
e-mail: platzman@bcu.gub.uy

Carlos Morás
Jefe de la Unidad de Convenios
Banco Central del Uruguay
Tel.: (598 2)1967 1127
e-mail: cmoras@bcu.gub.uy

Jorge Georgieff
Área Gestión de Activos
Banco Central del Uruguay
Tel: (598 2) 1967 1178
e-mail: georgieff@bcu.gub.uy

Andrea Yelpo
Área de Asesoría Jurídica
Banco Central del Uruguay
Tel.: (598 2) 1967 1464
e-mail: ayelpo@bcu.gub.uy

Pablo Otoño
Área Sistema de Pago
Banco Central del Uruguay

Verónica Vittete
Área Sistema de Pago
Banco Central del Uruguay

Carlos Reyes
Analista
Banco Central del Uruguay
Tel.: (598 2) 1967 2023
e-mail: reyes@bcu.gub.uy

Ricardo Giuntoli
Área Informática
Banco Central del Uruguay
Tel.: (598 2) 1967
e-mail: ricardo@bcu.gub.uy

Gabriel Yermán
Área Sistemas de Información
Banco Central del Uruguay

Rosanna Yanieri
Coordinadora de Corresponsales de Negocios con el Exterior
Banco de la República Oriental del Uruguay
e-mail: rossanna.yanieri@brou.com.uy

VENEZUELA

José Félix Rivas
Director
Banco Central de Venezuela

Orlando Aguaje
Asesor
Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas
Tel.: (58 212) 802 6401
e-mail: desarrolloendogeno@mpf.gob.ve, orjazuaie@gmail.com,

Jennifer Espinoza
Asesora Legal de Asuntos Internacionales
Banco Central de Venezuela
Tel.: (58 212) 801 8656
e-mail: jespinoz@bcv.org.ve

Alejandra García
Dirección de Asuntos Políticos y de Cooperación
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
Tel.: (58 414) 0216820
e-mail: alita112@gmail.com

Suraya Tayrouz
Coordinadora de Asuntos Económicos Internacionales
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
Tel.: (58 212) 8610150
e-mail: suraya.tayrouz@mre.gob.ve, surayath@yahoo.es

Judith M. Ovalles
Jefe de Departamento de Convenios Internacionales
Banco Central de Venezuela
Tel.: (58 212) 801 5483 / 5114
e-mail: jovalles@bcv.org.ve

Vladimir López Ríos
Investigados de Economía Senior
Banco Central de Venezuela
Tel.: (58 212) 801 5211
e-mail: vlopez@bcv.org.ve

Yadira Gamboa
Analista de Asuntos Internacionales
Banco Central de Venezuela
Te.: (58 212) 801 5374
e-mail: yaqambo@bcv.org.ve

Andrés Pierantoni
Gerente Ejecutivo de Operaciones
Sistema Financiero Regional
Banco del ALBA
Tel.: (58 212) 905 9334
e-mail: apierantoni.alba@gmail.com

Eudomar Tovar
Secretario Ejecutivo para la Creación del
Sistema Único de Compensación Regional (SUCRE)
Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas

REPRESENTACIONES PERMANENTES ANTE LA ALADI

REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE ARGENTINA

Guillermo Daniel Raimondi
Ministro Plenipotenciario de Primera Clase

Federico Villegas
Ministro

Roxana Cecilia Sánchez
Consejera

Beatriz Vivas de Lezica
Consejera

REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE BOLIVIA

Pablo Guzmán Laugier
Embajador
Representante Permanente

Benjamín Blanco Ferri
Representante Alterno

REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE BRASIL

Regis Percy Arslanian
Embajador
Representante Permanente

José Humberto De Brito
Ministro de Segunda Clase

José Gilberto Scandiucci
Primer Secretario

REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE CHILE

Camilo Marcelo Navarro
Ministro Consejero
Representante Alterno

Hernán Enrique Núñez
Primer Secretario

REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE COLOMBIA

Claudia Turbay Quintero
Embajadora
Representante Permanente

Cielo González Villa
Consejera
Representante Alternativa

REPRESENTACIÓN PERMANENTE DEL ECUADOR

Edmundo Vera Manzo
Embajador
Extraordinario y Plenipotenciario

Vladimir Jarrín
Ministro
Representante Alterno

Andrés Terán Parral
Ministro

Adolfo Blum
Funcionario

REPRESENTACIÓN PERMANENTE MÉXICO

Dora Rodríguez Romero
Ministra
Representante Alternativa

Ricardo Lozada Caballero
Primer Secretario
Asesor Técnico

REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE PARAGUAY

Octavio Ferreira Gini
Segundo Secretario

Roberto Pauly Fernández
Tercer Secretario

REPRESENTACIÓN PERMANENTE DEL PERÚ

Jorge Rosado
Ministro Consejero
Representante Alterno

Ricardo Romero
Consejero para Asuntos Económicos

REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE URUGUAY

Gonzalo Rodríguez Gigena
Embajador
Representante Permanente

Linda Rabbaglietti
Ministra
Representante Alternativa

Raquel María Rodríguez
Ministra

Luján Barceló
Consejera

REPRESENTACIÓN DE VENEZUELA

Franklin González
Embajador
Representante Permanente ante ALADI y MERCOSUR

Luisa López Moreno
Ministra Consejera
Representante Alternativa

ORGANISMOS OBSERVADORES

CEPAL

Felipe Jiménez
e-mail: Felipe.JIMENEZ@cepal.org

Nanno Mulder
Oficial de Asuntos Económicos
División de Comercio
e-mail: nanno.MULDER@cepal.org

OTROS ORGANISMOS

BANCO MUNDIAL

Norbet Matthias Fiess
Economista del Grupo de Política Económica
e-mail: nfiess@worldbank.org

CEMLA

Kenneth G. Coates
Director General

SECRETARÍA GENERAL DE LA ALADI

B. Hugo Saguier-Caballero
Secretario General

Oscar Quina
Subsecretario

Leonardo Mejía
Asesor

Oscar Pastore
Asesor

Miguel Rognoni
Técnico
Departamento de Promoción del Comercio y Desarrollo de la Competitividad

Mercedes Rial
Técnico
Departamento de Promoción del Comercio y Desarrollo de la Competitividad

Veronica-Ann Rossi
Técnico
Departamento de Promoción del Comercio y Desarrollo de la Competitividad

Pilar Silveira
Técnico
Departamento de Acuerdos y Negociaciones

María Noel Vidot
Asistente
Departamento de Promoción del Comercio y Desarrollo de la Competitividad

ANEXO II

PRESENTACIONES

Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos

REFLEXIONES SOBRE SU
FUNCIONAMIENTO Y POSIBLES
TEMAS PARA SU DINAMIZACIÓN



Principales puntos a tratar

- Antecedentes
- Evaluación del funcionamiento del Convenio
- Sugerencias acerca de los posibles temas objeto de debate

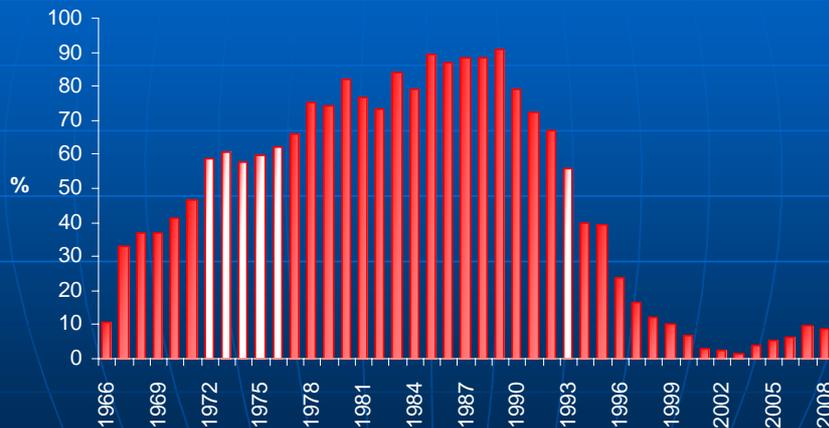
Antecedentes

- 1965: Acuerdo de México
- 1969: Acuerdo de Santo Domingo
- 1981: Modificación del Acuerdo de Santo Domingo
- 1982: Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos
- 1984: Suspensión del funcionamiento del Acuerdo de Santo Domingo
- 1991: Programa Automático de Pagos

Funcionamiento del “Convenio”

- 4 etapas principales:
 - 1966-1981: la expansión
 - 1982-1995: crisis y recuperación
 - 1996-2003: la gran caída
 - 2004-2008: la lenta y concentrada recuperación

Valor de las operaciones cursadas e importaciones intrarregionales



Fuente: Secretaría General de la ALADI

Evaluación

- Amplia membresía
- Funcionamiento continuo durante más de cuatro décadas
- Efectividad para canalizar pagos, ahorrar divisas en tiempos de restricciones de liquidez
- Fuerte pérdida de dinamismo y concentración en pocos deudores y acreedores, en los últimos años

Sugerencias para el debate

- Voluntariedad
- Garantía de reembolso
- Límites de las líneas de crédito
- Tasas de interés
- Otros aspectos:
 - Plazo de aceptación de los débitos
 - Prueba de la admisibilidad de las operaciones

Muchas gracias...

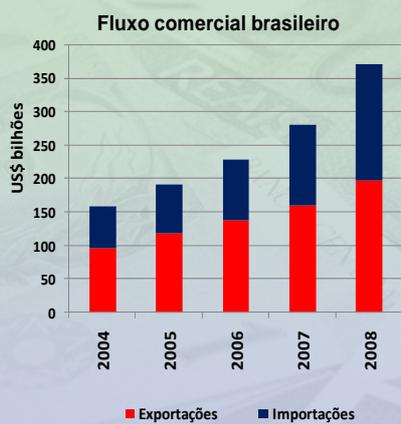
Sistema de Pagamentos em Moeda Local Brasil - Argentina

Maria Celina Berardinelli Arraes
Diretora de Assuntos Internacionais

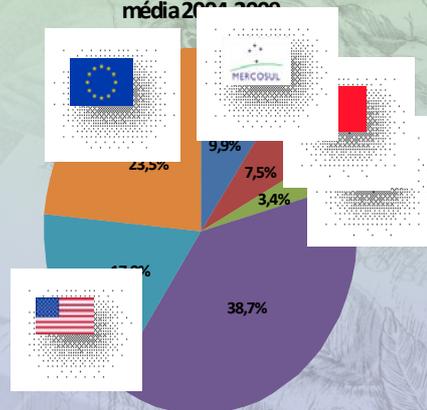
- I. Comércio internacional Argentina-
Brasil
- II. SML - funcionamento
- III. SML Brasil-Argentina: evolução

I. Comércio internacional Argentina-Brasil

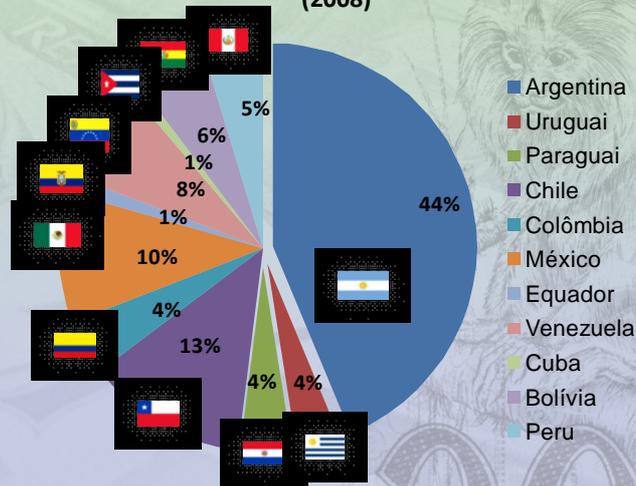
Brasil: Comércio internacional



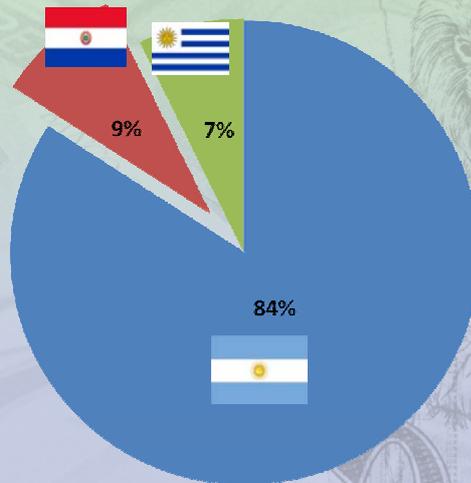
Participação no Comércio Brasileiro
média 2004-2008

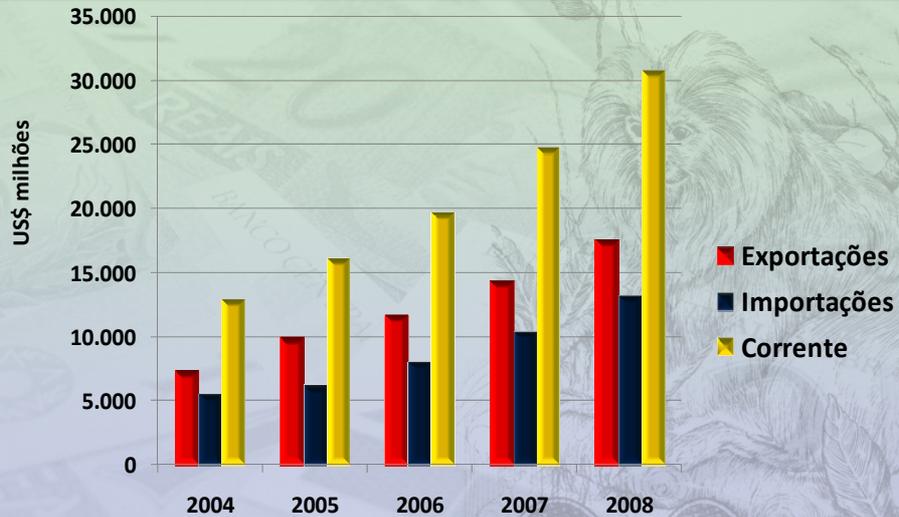


Participação intra-Aladi no comércio brasileiro (2008)



Distribuição do comércio no Mercosul para o Brasil (2008)





Fonte: MDIC

7

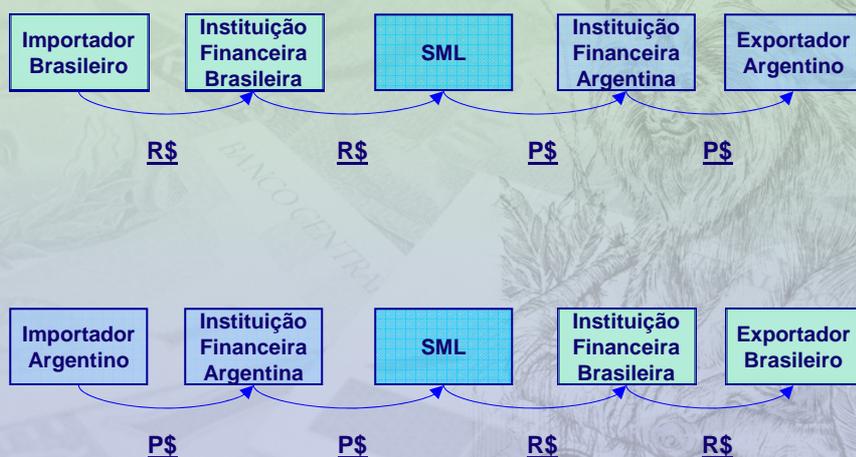
II. Sistema de pagamentos em moeda local

8



- Sistema de pagamentos transfronteiriço integrado aos sistemas de pagamentos locais (SPB e MEP)
- Destinado a operações comerciais que permite aos importadores e exportadores brasileiros e argentinos a realização de pagamentos e recebimentos em suas respectivas moedas
- Aplicável inicialmente às operações de comércio de bens, incluídos serviços e despesas relacionados na condição de venda pactuada, tais como fretes e seguros

- Projeto piloto que pode se estender aos demais parceiros comerciais
- Passo importante para integração regional
- Possibilitar o comércio exterior nas moedas locais
- Aprofundar o mercado Real / Peso Argentino
- Aumentar o nível de acesso dos pequenos e médios agentes
- Reduzir os custos das transações



- Utilização voluntária
- Inexistência de contrato de câmbio
- Inexistência de mudanças na documentação de comércio exterior, exceto quanto ao registro de exportação, que deve ser feito em moeda local
- Integração aos sistemas de pagamentos dos dois países
- Recursos debitados do importador serão creditados diretamente em conta do exportador, em suas respectivas moedas

Banco BNP Paribas Brasil S.A.
Banco Bradesco S.A.
Banco Citibank S.A.
Banco Cooperativo Sicredi S. A.
Banco de La Nación Argentina
Banco de La Provincia de Buenos Aires
Banco do Brasil S.A.
Banco do Estado do Rio Grande do Sul S.A.
Banco Itaú S.A.
Banco Itaú BBA S.A.
Banco Mercantil do Brasil S.A.
Banco Modal S.A.
Banco Nossa Caixa S.A.
Banco Rural S.A.
Banco Santander S.A.
Banco Soci t  G n rale Brasil S.A.
BRB Banco de Bras lia
Deutsche Bank S.A. Banco Alem o
HSBC Bank Brasil S.A. Banco M ltiplo
Natixis Brasil S.A. Banco M ltiplo
Unibanco Uni o de Bancos Brasileiros S.A.

21 Institui es Financeiras

77,3% das ag ncias banc rias no Brasil

II. SML Brasil-Argentina: evolução

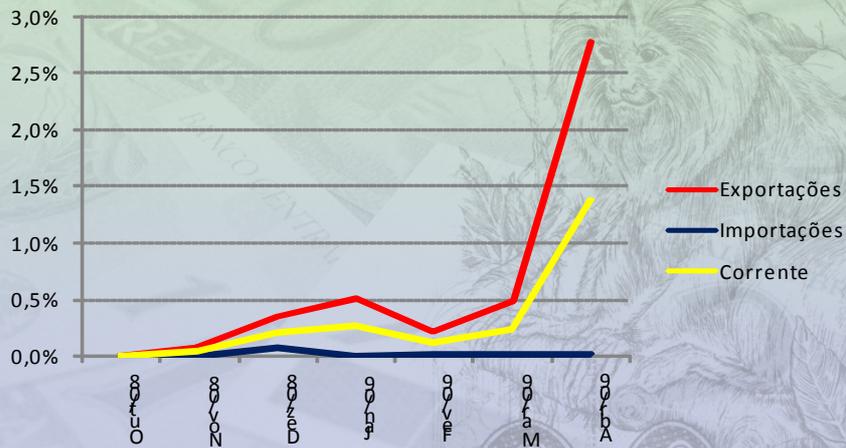
15

Estatísticas – 6 meses de funcionamento

	Quantidade de operações	Valor das operações (R\$ mil)	Valor das operações (US\$ mil)
Out/08	3	156,34	73,83
Nov/08	15	2.153,08	957,48
Dez/08	25	8.897,52	3.946,86
Jan/09	27	7.320,00	3.325,91
Fev/09	32	3.435,29	1.580,33
Mar/09	52	10.103,10	4.467,74
Abr/09	39	25.577,53	17.673,79
Total	193	57.643,17	32.025,93

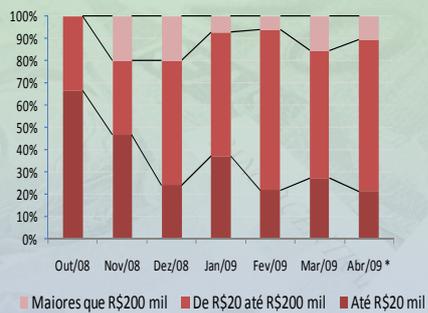
16

Participação do SML no fluxo comercial Brasil-Argentina



Fonte: BCB. Dados até 14 Abril 2009

Participação das operações por seu tamanho



Frequência de utilização por pares de importadores e exportadores



Source: BCB/Derín. Data until 04/14/09



**BANCO CENTRAL
DO BRASIL**

Obrigado!

Maria Celina Berardinelli Arraes
Diretora de Assuntos Internacionais

MICO-LEÃO-DOURADO



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

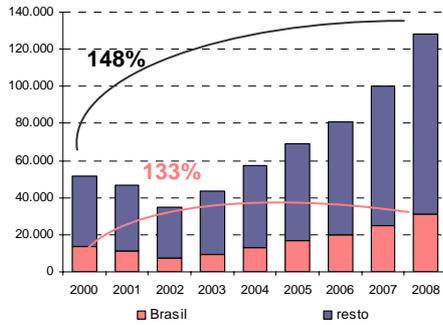
Argentina – Brasil

Sistema de Pagos en Monedas Locales

Lic. María Cristina Pasin
Gerente Principal de Acuerdos Internacionales
Buenos Aires
Abril 2009



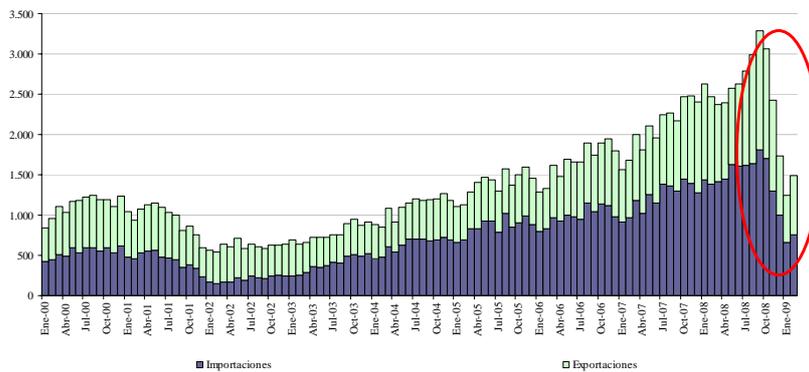
1. Intercambio Comercial de Argentina



- el intercambio comercial con Brasil creció el 133% entre 2000 y 2008, siguiendo la misma tendencia que el total del comercio argentino
- en este período Brasil representó, en promedio, el 25% del volumen de comercio
- el 36% de las operaciones son por montos inferiores a u\$s10.000, y el 39% siguiente entre u\$s10.000 y u\$s50.000
- el 35% se cobra dentro de los 30 días y el 33% entre 31 y 90 días



2. Intercambio Comercial con Brasil





3. *¿Qué es el SML?*

El SML es un sistema de pagos destinado a operaciones comerciales que permite a los importadores y exportadores argentinos y brasileños la realización de pagos y cobros en sus respectivas monedas.



4. *Cronología*

- En diciembre/2006 se firmó una Carta de Intención entre los Ministerios de Economía y de Hacienda y los Bancos Centrales de Argentina y Brasil y el Consejo del Mercado Común (CMC) dictó la Decisión 38/06 apoyando el proyecto y respaldando la Carta de Intención.
- En junio/2007, mediante Decisión 25/07, el CMC dispuso la creación del SML para el comercio entre los Estados Partes del MERCOSUR y determinando el carácter facultativo de las condiciones del sistema, las que serían definidas mediante convenios bilaterales voluntarios entre los bancos centrales de los respectivos países.
- En diciembre/2007 se incorpora al Acuerdo de Complementación Económica No. 18 la Decisión No. 25/07 a través del 59° Protocolo Adicional. El SML se crea entonces, dentro del “paraguas jurídico” de ALADI.
- En septiembre/2008 se suscribe el Convenio y el Reglamento Operativo del Sistema de Pagos en Moneda Local entre el Banco Central de la República Argentina y el Banco Central do Brasil.
- En octubre/2008 se produce el inicio formal de operaciones.



5. Cambios Legales y Normativos que fueron necesarios para la puesta en vigencia del SML en Argentina

- Se necesitó adecuar la normativa cambiaria en materia de ingreso de divisas de exportaciones para las operaciones cursadas por este mecanismo, para ello el Gobierno Nacional emitió un Decreto (1003/2008). En tanto, el BCRA emitió la normativa específicamente relacionada con la regulación cambiaria y otros aspectos operativos del SML
- La Presidencia de la Nación suscribió el Instrumento de Ratificación del Protocolo 59 ACE No. 18, relativo a “Transacciones Comerciales en Monedas Locales”, depositándolo en la Secretaría General de la ALADI.



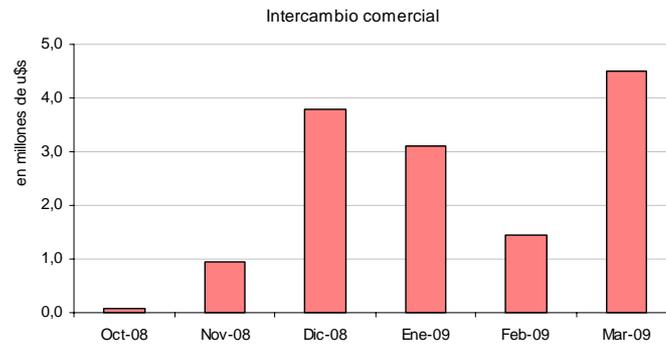
6. Cambios Legales y Normativos que fueron necesarios para la puesta en vigencia del SML en Brasil

- La normativa debió adecuarse de manera tal de posibilitar el registro de operaciones en reales a todo destino, y para permitir al BCB otorgar un margen de contingencia de carácter recíproco al BCRA en el marco del SML
- A través del Decreto 6.374, se ratificó el Protocolo 59 ACE No. 18 relativo a “Transacciones Comerciales en Monedas Locales”.



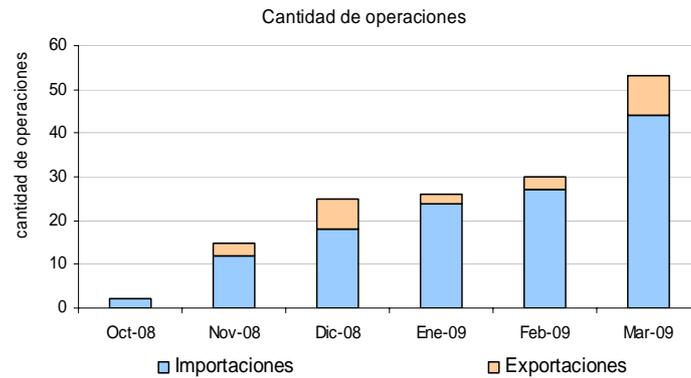
7. Evolución del SML

octubre 2008 – marzo 2009



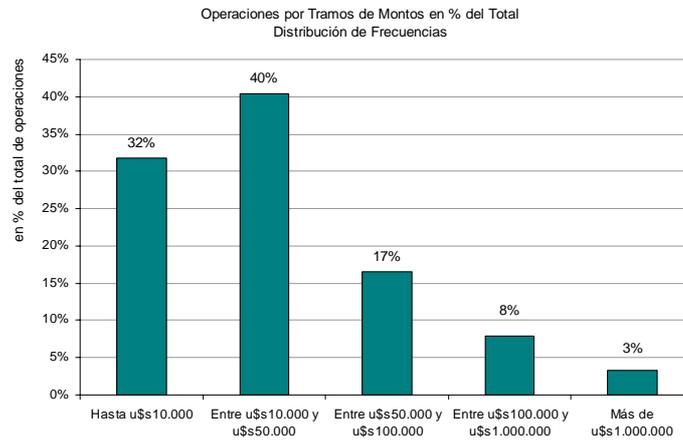
8. Evolución del SML

octubre 2008 – marzo 2009

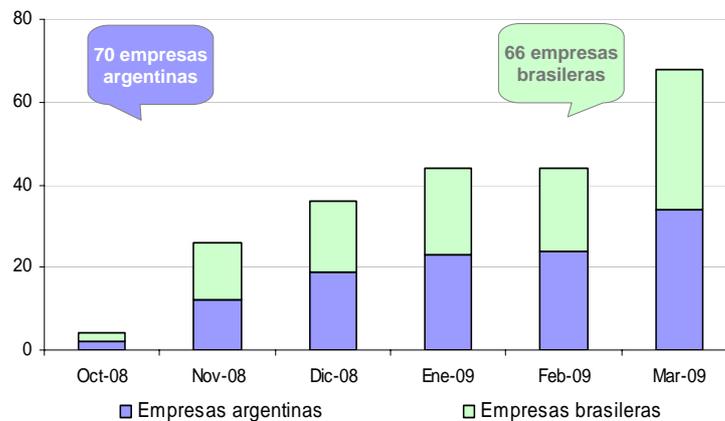




9. Operaciones por tramos de montos octubre 2008 – marzo 2009



10. Cantidad de empresas que operaron a través del SML octubre 2008 – marzo 2009





11. Comparación entre CPR ALADI y SML

Diferencias

	CPCR ALADI	SML
Países miembros	12 países	Argentina - Brasil
Tipo de operaciones admitidas	* Comercio de bienes, incluidos servicios y gastos relacionados. * No dispone plazo para las operaciones, pudiendo establecerlo cada banco central	* Inicialmente para el comercio de bienes de hasta 360 días, incluidos servicios y gastos relacionados. * Esta prevista la ampliación a todo tipo de pagos entre los países
Instrumentos	Determinados en el convenio	No hay restricciones
Monedas	* La operación comercial es pactada en dólares * El importador y exportador utilizan la moneda que determine la normativa interna de cada Banco Central	* La operación comercial es pactada en la moneda del país del exportador * Tanto el importador como el exportador pagan y cobran en la moneda de sus respectivos países
Garantías brindadas por los bancos centrales	De reemboloso, convertibilidad y transferibilidad	No se otorgan garantías, sólo se cursan operaciones efectivamente pagadas
Compensación entre Bancos Centrales	Multilateral y Cuatrimestral en dólares	Bilateral, Diaria ó Semanal en dólares
Crédito entre bancos centrales	* Existe un mecanismo de uso multilateral de líneas de crédito * Programa Automático de Pago: plan multilateral de pago por problemas de liquidez * El agotamiento eventual de una línea de crédito no supone la suspensión de la canalización de operaciones	* Existe un Márgen Eventual previsto para cuando el saldo no justifique la transferencia * Debe saldarse los días viernes ó cuando supere el 80% del valor establecido * La falta de recomposición del margen eventual supone la suspensión del registro de nuevas operaciones



SML

características y funcionamiento



12. Características Fundamentales

- Es un sistema de pagos trans-fronterizo integrado a los sistemas de pagos locales (SPB y MEP).
- Es un mecanismo optativo y complementario de los sistemas de pagos actuales.
- Es un sistema de compensación y transferencia de valores.
- Tanto el importador como el exportador pagan y cobran en sus respectivas monedas.
- No hay modificación respecto a la documentación de comercio exterior. (a excepción del Registro de Exportación, que deberá ser hecho en moneda local).
- No es un mecanismo de cobertura de riesgo cambiario.
- Los bancos centrales no asumen riesgo de crédito recíproco (excepto por el margen eventual) ni riesgo de crédito con las entidades financieras.

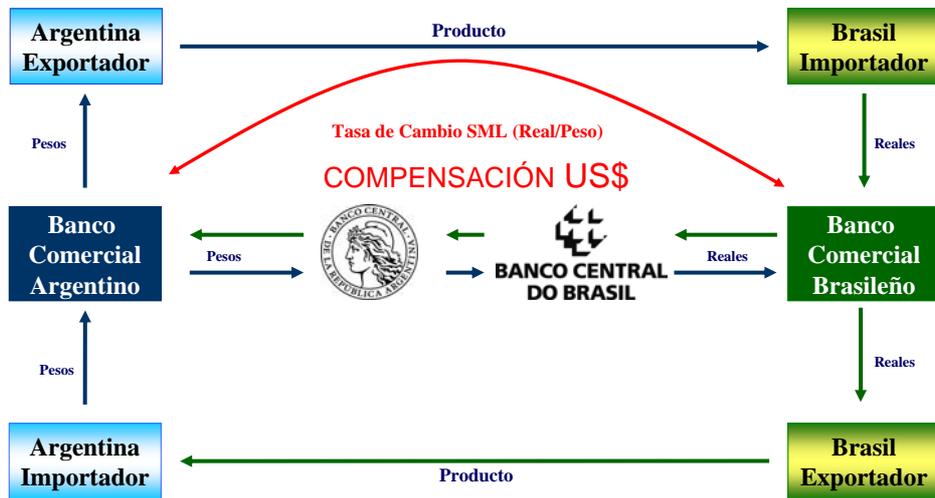


13. Definición de la Tasa de Cambio – Reducción de costos

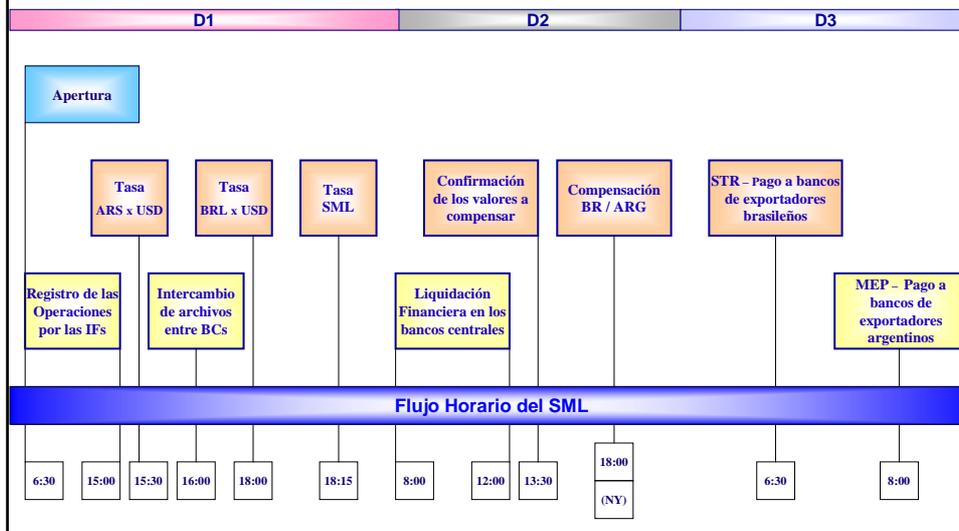
- Tasa de cambio SML (Real/Peso): resultante de la relación entre las tasas de referencia de los bancos centrales [Ptax (BCB) y la Tasa de Cambio de Referencia (BCRA)]
- Reducción de costos (esperada) resultante de la:
 - Tasa de cambio SML proveniente del mercado interbancario, será utilizada para liquidar las operaciones a los bancos intervinientes y será publicada diariamente por los dos bancos centrales
 - La tasa de cambio es uniforme independientemente del volumen de la transacción liquidada por medio del SML
 - Los bancos centrales no perseguirán lucros.
 - Posible reducción en los costos de transacción tanto financieros como administrativos



14. SML



15. Ciclo Operativo Simplificado





16. ¿Cuál es el procedimiento de utilización del SML para el importador?

- El importador inicia el ciclo de operación del sistema
- El importador argentino, deberá:
 - con la operación documentada en reales, se dirige a una entidad autorizada para operar en el SML
 - deberá contar con los datos de identificación del exportador brasileño y de la entidad con la que éste opera
- La entidad financiera presenta ante el BCRA la operación en reales
- El pago se efectúa en pesos en las entidades financieras con base en la tasa acordada con cada entidad o la Tasa SML divulgada por el BCRA en el día



17. Cuál es el procedimiento de utilización del SML para el exportador?

- El exportador argentino, deberá:
 - documentar la operación en pesos
 - brindar al importador sus datos de identificación y los de la entidad con la que opera
- El monto de la operación se acredita en su cuenta en pesos



18. Bancos que han sido habilitados para operar en el SML

Argentina

- Banco de la Provincia de Buenos Aires
- Banco do Brasil S.A.
- Banco Credicoop Cooperativo Ltda.
- Banco Itaú Argentina S.A.
- BNP Paribas
- Banco Bradesco Argentina S.A.
- Banco de la Provincia de Córdoba S.A.
- Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
- ABN AMRO Bank N.V.
- Banco Patagonia S.A.
- Citibank N.A.
- HSBC Bank Argentina S.A.
- Banco Macro S.A.
- BBVA Banco Francés S.A.
- Banco de la Ciudad de Buenos Aires
- Banco del Tucumán S.A.
- Banco Comafi S.A.
- Banco Mariva S.A.
- Deutsche Bank S.A.
- Banco Santander Río S.A.
- Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.

21 bancos,
que representan el 60% de los
activos del sistema financiero



Para mayor información ingrese a:

➤ [www.bcra.gov.ar /Sistema de Pagos/SML](http://www.bcra.gov.ar/Sistema%20de%20Pagos/SML)

o por correo electrónico a:

➤ infoSML@bcra.gov.ar



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Sistema de Pagos en Monedas Locales:
Argentina - Brasil



Gracias por su atención

Propuesta Ecuatoriana para el Sistema Unitario de Compensación Regional SUCRE

Pedro Páez Pérez

Presidente de la Comisión Técnica Presidencial para la creación de
los componentes de la Nueva Arquitectura Financiera Regional

Seminario “Dinamización del Convenio de Pagos y Créditos
Recíprocos y uso de los Sistemas de Pagos en Monedas Locales”

ALADI, Montevideo, Abril 22, 2009

SISTEMA UNITARIO DE COMPENSACIÓN REGIONAL-SUCRE

Nota

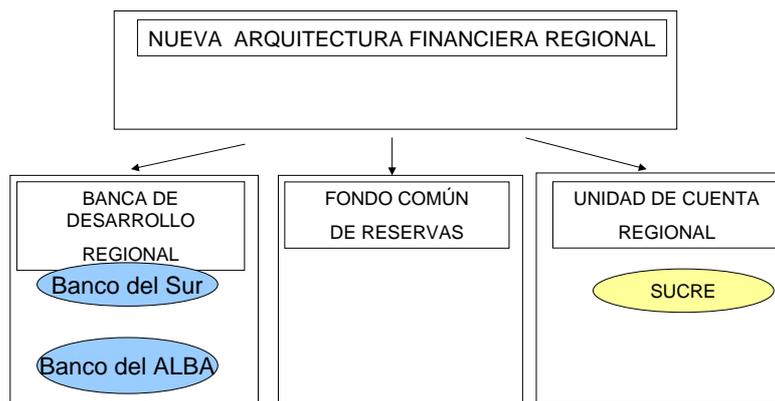
- Esta presentación corresponde exclusivamente a la **PROPUESTA ECUATORIANA** para la configuración del SUCRE.
- Sin embargo, la **PROPUESTA ECUATORIANA** ha sido adoptada como base técnica del diseño del SUCRE y aporta con varios de los elementos centrales con los que se están completando los esquemas operativos de este Sistema.

SISTEMA UNITARIO DE COMPENSACIÓN REGIONAL-SUCRE

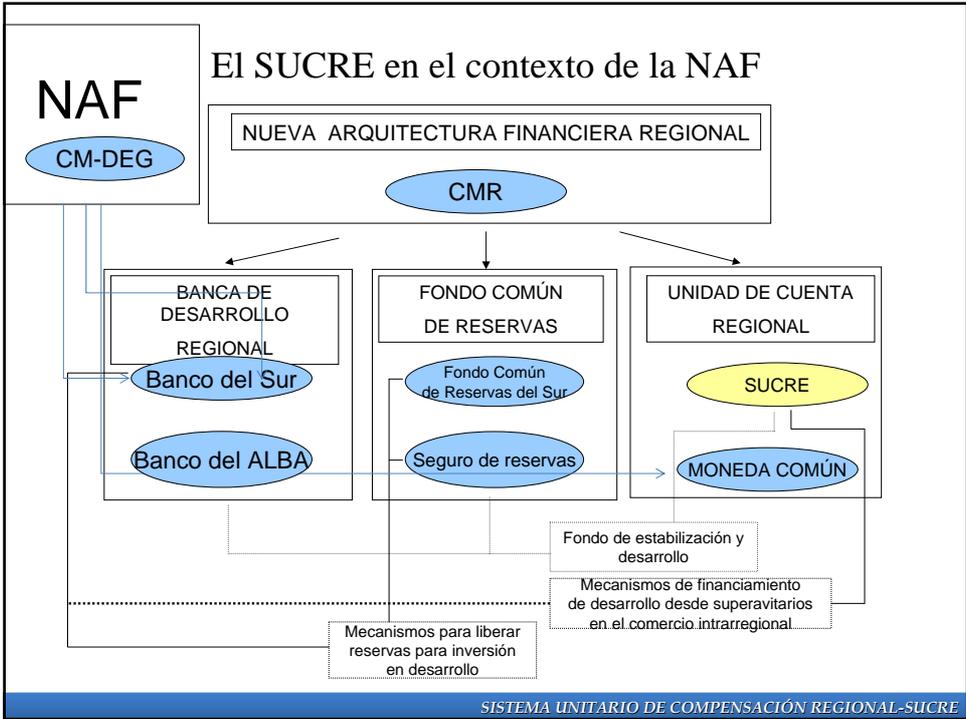
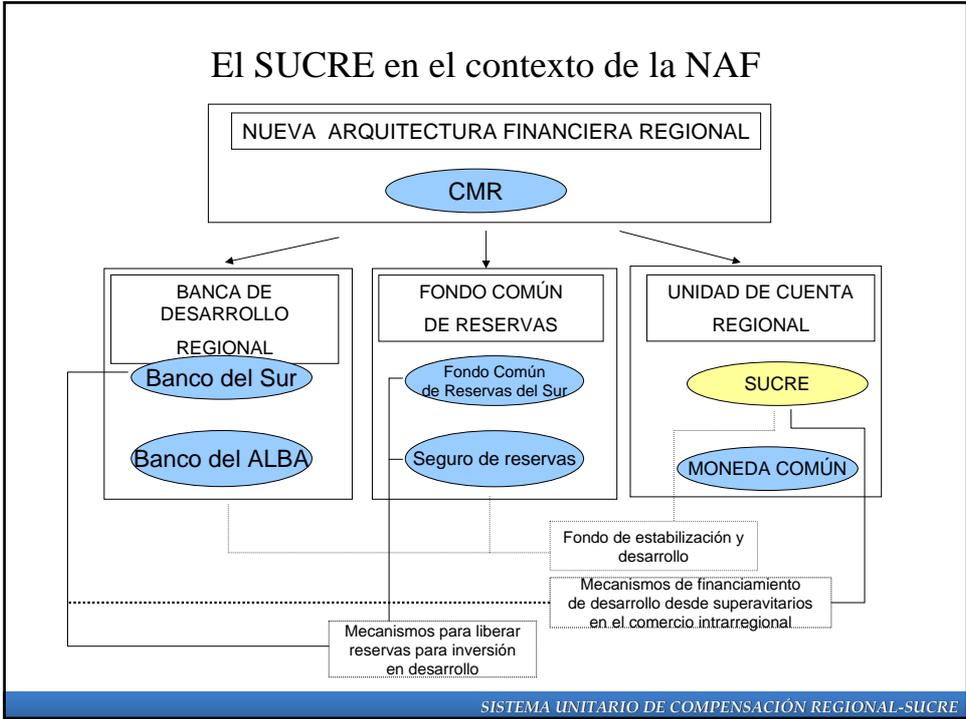
ANTECEDENTES

SISTEMA UNITARIO DE COMPENSACIÓN REGIONAL-SUCRE

El SUCRE en el contexto de la NAF



SISTEMA UNITARIO DE COMPENSACIÓN REGIONAL-SUCRE



Origen de la propuesta del SUCRE

26-11-2008, Caracas

III Cumbre extraordinaria de jefes de Estado y de Gobierno de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP) y la República del Ecuador

Mandatarios lanzaron propuesta de configurar un sistema de compensación de pagos regional a denominarse Sistema Unitario de Compensación Regional, SUCRE.

SISTEMA UNITARIO DE COMPENSACIÓN REGIONAL-SUCRE

Características del diseño

- Modular (autosuficiente pero mejor si se incorporan todos los componentes).
- Adaptabilidad (de fácil inserción a los otros componentes de la NAF).
- Portabilidad (ALADI, BANCOSUR, ALBA).
- Flexibilidad (países pueden integrarse módulo por módulo de acuerdo a condiciones políticas, económicas y jurídicas específicas).

SISTEMA UNITARIO DE COMPENSACIÓN REGIONAL-SUCRE

ESQUEMA GENERAL DE OPERACIÓN

SISTEMA UNITARIO DE COMPENSACIÓN REGIONAL-SUCRE

Objetivos

Objetivo General

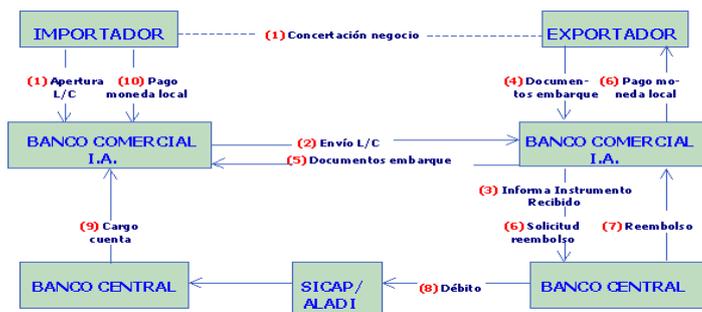
Implementar un sistema eficiente de pagos intrarregional a través de una unidad de cuenta común

Objetivos específicos

1. Impulsar la expansión del comercio intrarregional, en el marco de la complementariedad productiva, facilitando los pagos internacionales.
2. Proteger a la región de los choques financieros globales.
3. Contribuir al proceso de reducción de asimetrías comerciales y económicas de los países miembros.
4. Promover un nuevo y efectivo proceso de integración regional.

SISTEMA UNITARIO DE COMPENSACIÓN REGIONAL-SUCRE

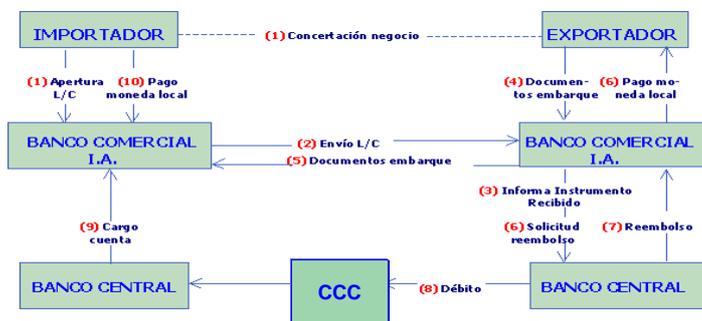
Entidades y agentes participantes Interrelaciones



SISTEMA UNITARIO DE COMPENSACIÓN REGIONAL-SUCRE

Entidades y agentes participantes Interrelaciones

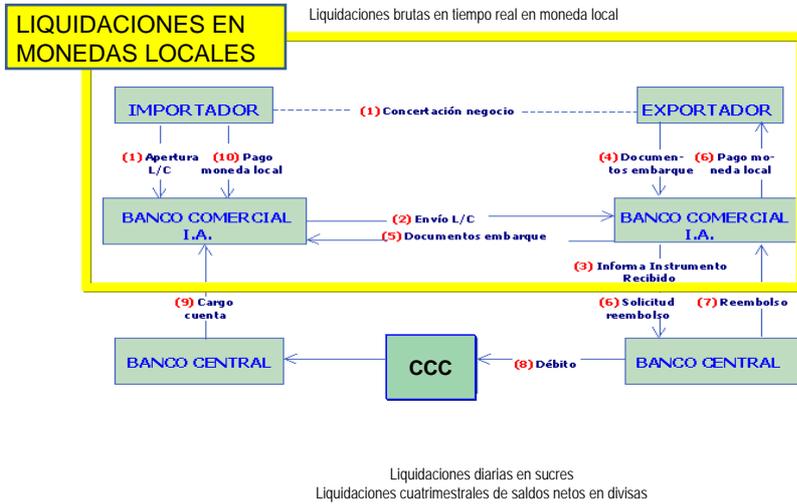
Liquidaciones brutas en tiempo real en moneda local



Liquidaciones diarias en sucres
Liquidaciones cuatrimestrales de saldos netos en divisas

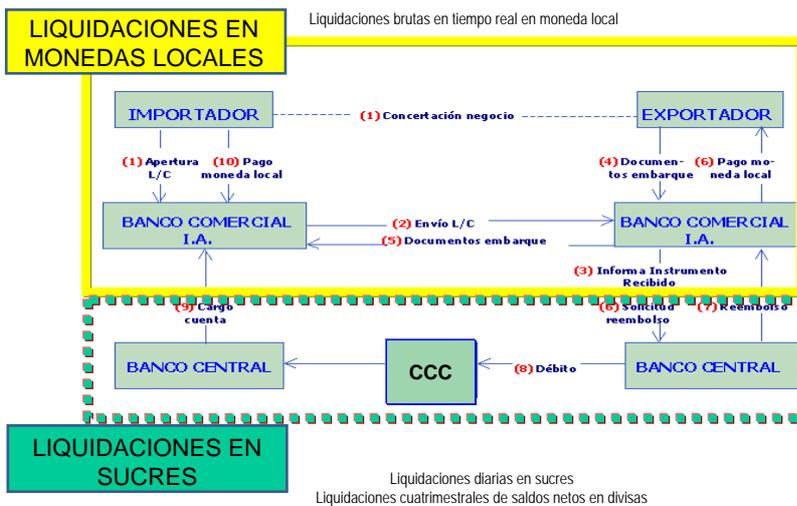
SISTEMA UNITARIO DE COMPENSACIÓN REGIONAL-SUCRE

Entidades y agentes participantes Interrelaciones



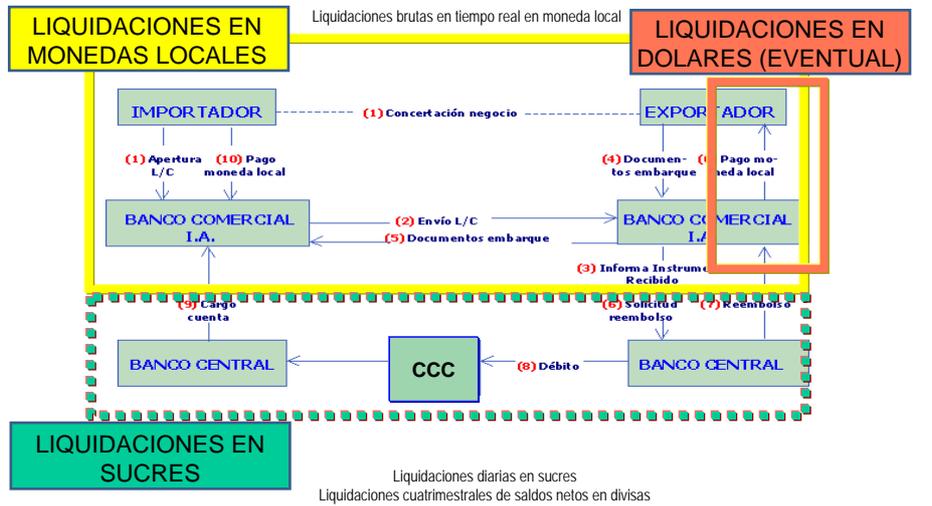
SISTEMA UNITARIO DE COMPENSACIÓN REGIONAL-SUCRE

Entidades y agentes participantes Interrelaciones



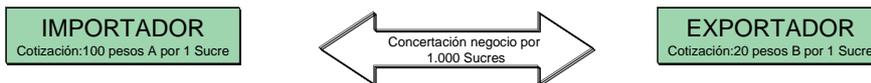
SISTEMA UNITARIO DE COMPENSACIÓN REGIONAL-SUCRE

Entidades y agentes participantes Interrelaciones



SISTEMA UNITARIO DE COMPENSACIÓN REGIONAL-SUCRE

Diagrama de Flujo (Liquidación en Mon. Nacional)



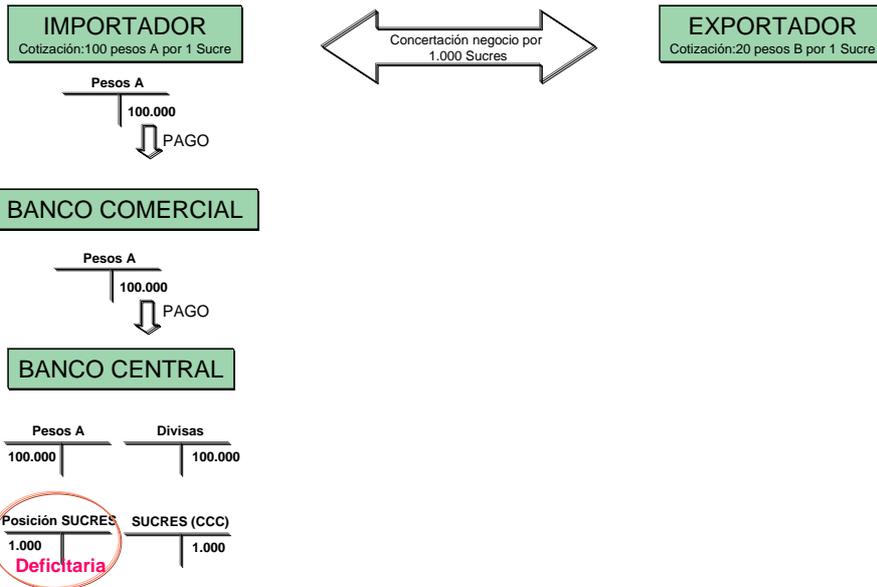
SISTEMA UNITARIO DE COMPENSACIÓN REGIONAL-SUCRE

Diagrama de Flujo (Liquidación en Mon. Nacional)



SISTEMA UNITARIO DE COMPENSACIÓN REGIONAL-SUCRE

Diagrama de Flujo (Liquidación en Mon. Nacional)



SISTEMA UNITARIO DE COMPENSACIÓN REGIONAL-SUCRE

Diagrama de Flujo (Liquidación en Mon. Nacional)

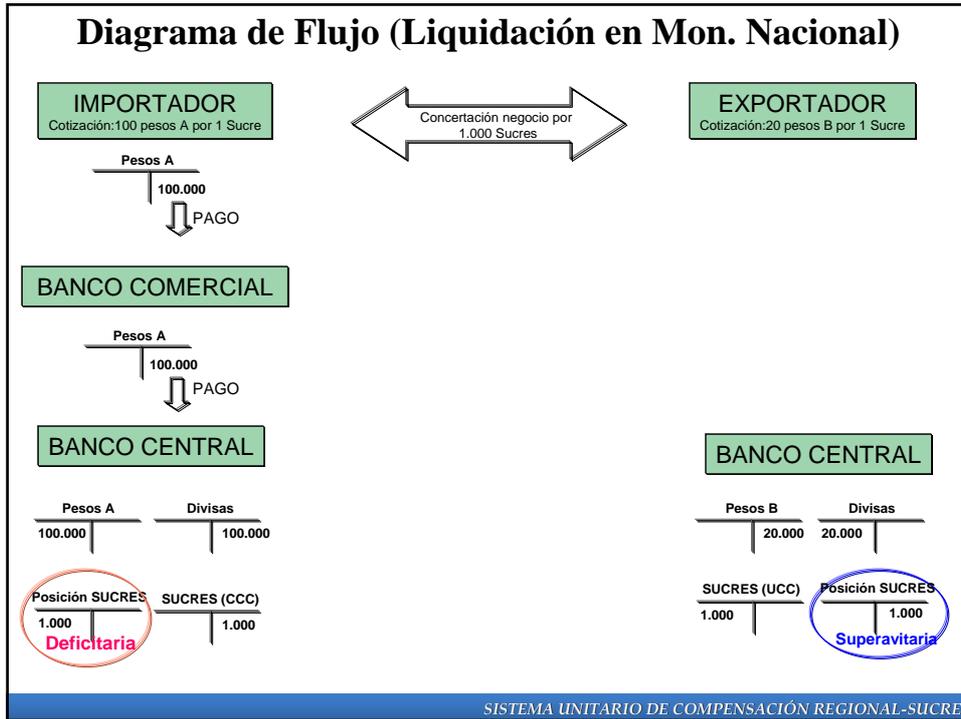


Diagrama de Flujo (Liquidación en Mon. Nacional)

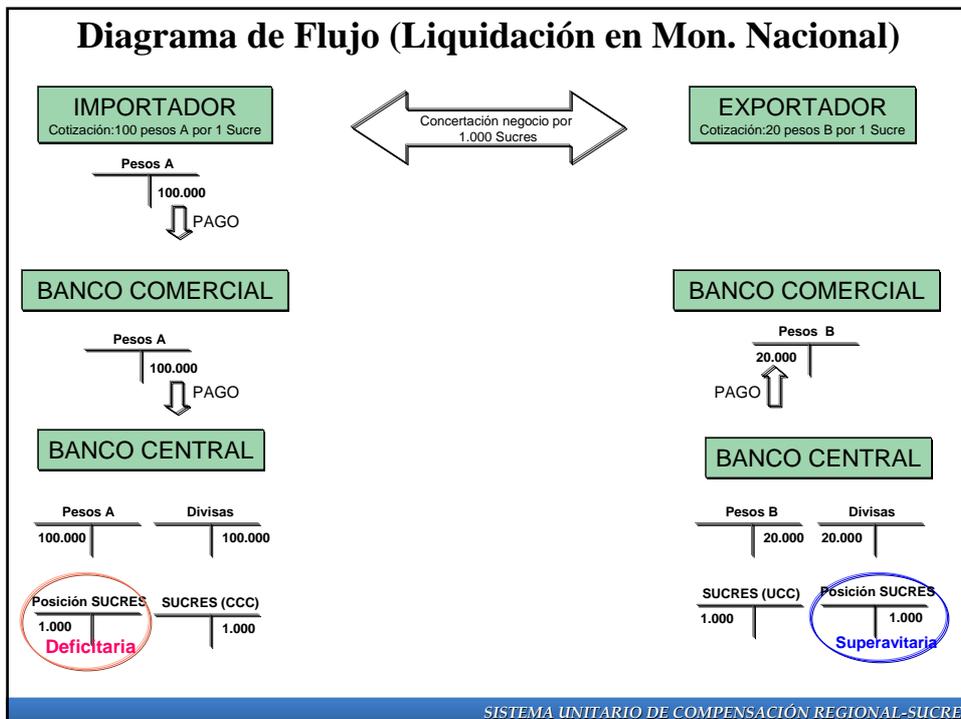


Diagrama de Flujo (Liquidación en Mon. Nacional)

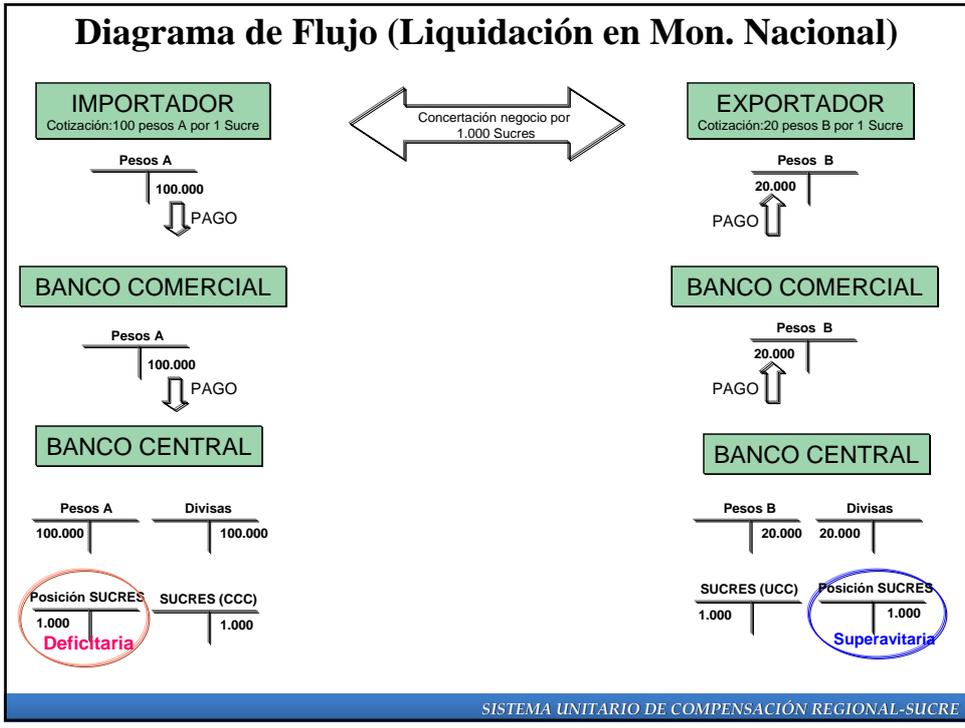


Diagrama de Flujo (Liquidación en Mon. Nacional)

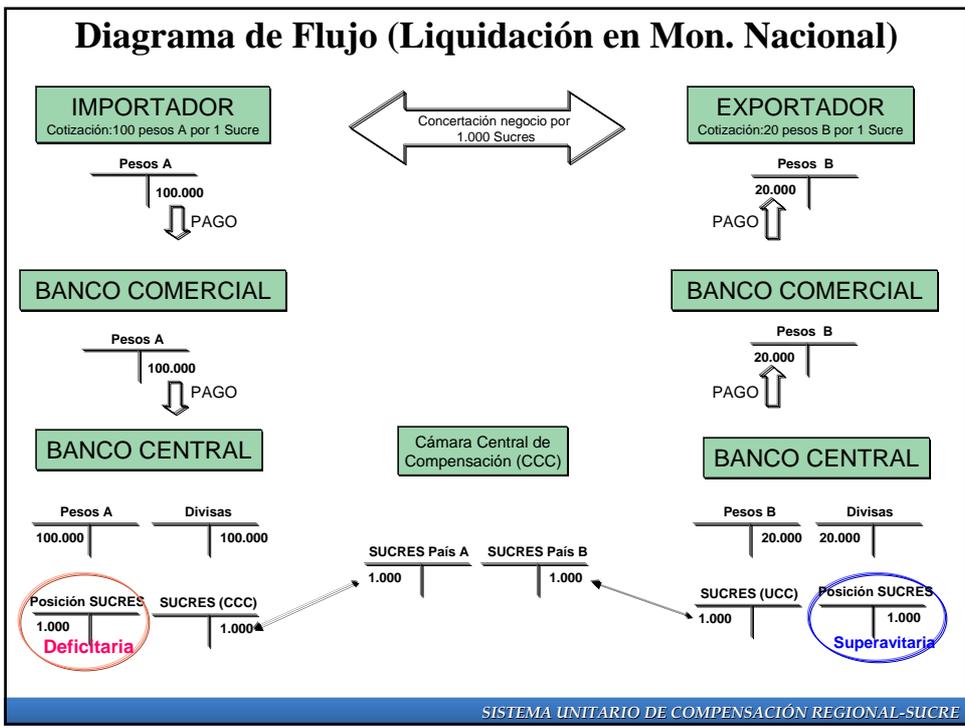
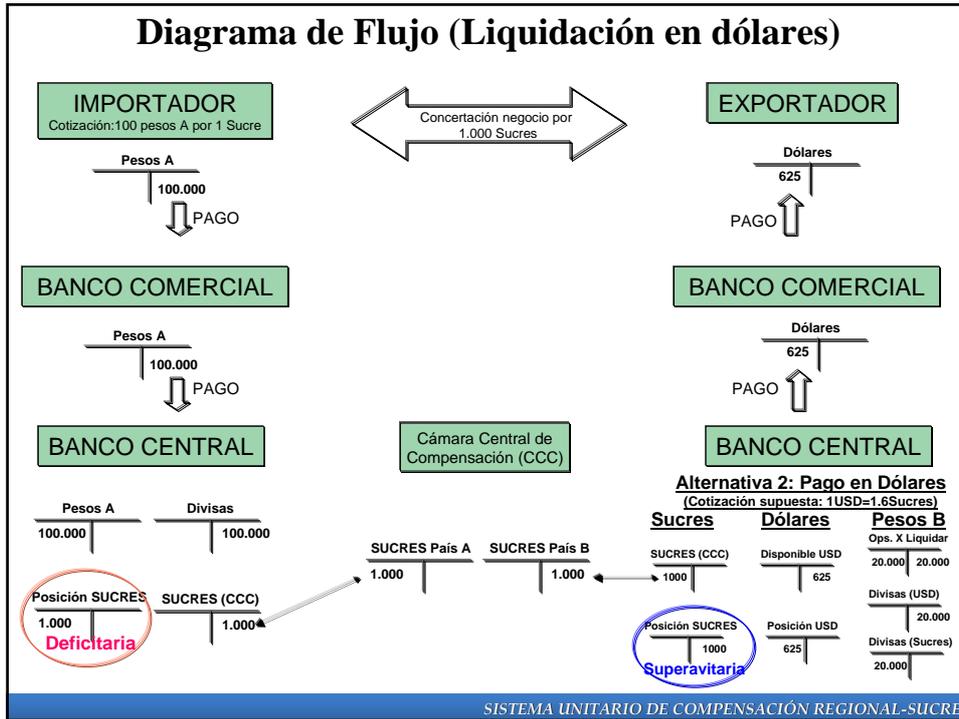


Diagrama de Flujo (Liquidación en dólares)



PARTICIPACIÓN DEL BCE

SISTEMA UNITARIO DE COMPENSACIÓN REGIONAL-SUCRE

Reuniones y resultados

Fecha:	Reunión:	Actividades / Resultados / Compromisos
04-06/12/2008	Reuniones preparatorias técnicos ecuatorianos y venezolanos (Caracas)	Discusión de Propuesta Ecuatoriana y adhesión de Venezuela para presentación posterior al resto de países del ALBA.
08/12/2008	Reunión preparatoria técnicos ALBA+Ecuador (Caracas)	Discusión de Propuesta Ecuatoriana con respaldo de Venezuela para definición de configuración estructural del SUCRE en preparación de acuerdo posterior de Comisionados Presidenciales. SUCRE definido como sistema de acceso voluntario y modular.
09/12/2008	Reunión Comisionados Presidenciales (Caracas)	Acuerdo para avanzar en la configuración del SUCRE a partir de de 6 comités técnicos sobre la base de la Propuesta Ecuatoriana. Determinación de cronograma de trabajo.
21-23/01/2009	I Reunión Comités Técnicos (Caracas)	Evaluación de primeros avances en configuración estructural e identificación de elementos técnicos y operativos puntuales a resolverse. Determinación de cronogramas específicos para los comités.

SISTEMA UNITARIO DE COMPENSACIÓN REGIONAL-SUCRE

Reuniones y resultados

(continuación)

Fecha:	Reunión:	Actividades / Resultados / Compromisos
26-28/02/2009	II Reunión Comités Técnicos (Habana)	Evaluación de avances, discusiones técnicas y resultados: <u>Unidad de Cuenta:</u> ponderación de canasta y valoración, determinación de mecanismos de estabilidad. <u>Cámara de Compensación:</u> definición de procesos operativos, contables y de control. <u>Fondo de Desarrollo y Convergencia Comercial:</u> objeto, funciones, financiamiento y esquema de capitalización. <u>Consejo Monetario Regional:</u> objeto, funciones y competencias. <u>Comercio Intrarregional Proyectado:</u> información de comercio entre países participantes y propuesta para impulso comercial a partir de complementariedades productivas. <u>Integración Legal:</u> propuesta para estructurar convenios constitutivos del CMR, SUCRE y del Fondo de Desarrollo y Convergencia Comercial; propuesta para análisis de ordenamientos jurídicos nacionales en relación con implementación del CMR y del SUCRE.
02/03/2009	Reunión Comisionados Presidenciales (Habana)	Acuerdo para continuar con desarrollos técnicos y con cronogramas de trabajo. Aceptación de esquema de registro contable de asignaciones de moneda electrónica "sucres".

SISTEMA UNITARIO DE COMPENSACIÓN REGIONAL-SUCRE

Papel de los bancos centrales

- Agentes liquidadores en unidades de cuenta (moneda electrónica) en la relación internacional a través de la unidad central de compensación.
- Agentes liquidadores en moneda local de los agentes exportadores e importadores a través de la banca local.
- Agentes generadores del crédito para la compensación de pagos (antes de articulación a banca de desarrollo multilateral).

SISTEMA UNITARIO DE COMPENSACIÓN REGIONAL-SUCRE

Participación del BCE en el proceso

- Brinda apoyo técnico en el diseño y negociación de la Propuesta Ecuatoriana.
- Responsable del diseño de mecanismos operativos para determinación de asignaciones en moneda electrónica y compensación y liquidación de pagos internacionales.
- Responsable de mecanismos de liquidación con los agentes locales (con la particularidad de que el Ecuador no emite moneda).
- Generadores de mecanismos que reduzcan costos transaccionales para comercio internacional
- Se constituirá en el actor fundamental para la articulación del comercio exterior ecuatoriano a canalizarse a través del SUCRE.

SISTEMA UNITARIO DE COMPENSACIÓN REGIONAL-SUCRE

MUCHAS GRACIAS

SISTEMA UNITARIO DE COMPENSACIÓN REGIONAL-SUCRE